



**RESOLUCIÓN No.  
FECHA:  
“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 057 de 2011”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG-, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007) y la Ley 99 de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que el 01 de Agosto de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena dio apertura al proceso de Selección Abreviada No. 057 de 2011, cuyo objeto consiste en “Seleccionar un contratista que suministre accesorios institucionales para usar como vestuario distintivo en los sitios donde se desarrollan las obras o eventos relacionados tanto para el equipo de profesiones en campo como para el equipo supervisor y de apoyo en el marco de las obligaciones de la Corporación como entidad interventora adquiridas con ocasión de los convenios suscritos entre los Municipios de Tenerife y Pedraza con CORPAMAG.”

Que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos Reglamentarios, especialmente lo establecido en el Decreto 2474 de 2008 y 2025 de 2009.

El presupuesto oficial es la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) incluido IVA**. Recursos que se encuentran incorporados en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2011 y amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1630 de fecha 24 de Junio de 2011.

Que el veinticinco (25) de Julio de 2011, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 057 de 2011 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 4,8, y 9 del Decreto 2474 de 2008.

Que el primero (01) de Agosto de 2011 se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 057 de 2011, en el SECOP.

Que el artículo 9 numeral 3 cuarto inciso del decreto 2025 de 2009, señala que “En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso”.

Que la Entidad dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 057 de 2011, no recibió propuesta alguna.



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
**NIT. 800.099.287-4**

En mérito de lo expuesto la Dirección General en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía No 057 de 2011 cuyo objeto es **“SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE SUMINISTRE ACCESORIOS INSTITUCIONALES PARA USAR COMO VESTUARIO DISTINTIVO EN LOS SITIOS DONDE SE DESARROLLAN LAS OBRAS O EVENTOS RELACIONADOS TANTO PARA EL EQUIPO DE PROFESIONES EN CAMPO COMO PARA EL EQUIPO SUPERVISOR Y DE APOYO EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN COMO ENTIDAD INTERVENTORA ADQUIRIDAS CON OCASIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TENERIFE Y PEDRAZA CON CORPAMAG.”**

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución al área financiera de la Corporación para que se reintegre el presupuesto que estaba previsto para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 057 de 2011, por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000)** incluido IVA.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTOG:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**ORLANDO ENRIQUE CABRERA MOLINARES**  
Director General

Elaboró: Julieth.G  
Revisó: Karen. C



FR.RN.04

Avenida Libertador No. 52-201 Barrio Tayrone  
Computador: 4211395 – 421 3083 – 421 1880 Fax: 4211344  
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) e mail: [centrodatos@corpamag.gov.co](mailto:centrodatos@corpamag.gov.co)



Edic.17/03/2011\_Version 05